



Obras Sanitarias del Estado

E. 993/16

Montevideo, 28 de julio de 2016.

R.S.G. N° 54/16

---VISTO: la petición promovida por la Sra. Carolina Bettinelli.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública, de fecha 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración es libre siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta o que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia General (folio electrónico 3, fojas 9), emite informe en cuanto a la competencia de este Organismo respecto a lo solicitado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 de fecha 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 de fecha 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública de fecha 17/X/08 y la R/D N° 219/12 de fecha 15/II/12.-----

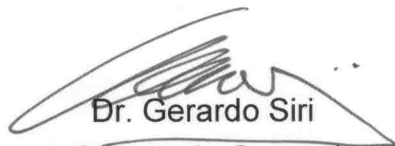
-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) HACER SABER a la peticionante lo informado por el Organismo, respecto a la solicitud efectuada.-----

---2°) REMITIR al mail brindado la información indicada, obrante en folio electrónico 3 (fojas 9).-----

---3°) PASE por su orden al Área Trámite Documental - Notificaciones, para notificación de la interesada y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----


Dr. Gerardo Siri
Secretario General